



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



RESOLUCIÓN N° 677
Viedma, 21 agosto 2025

VISTO:

La Nota DAA N° 386/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 suplente para las asignaturas Gestión del Agua y Riego; y

CONSIDERANDO:

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir un cargo de PAD3 suplente para dictar las cátedras Gestión del Agua y Riego;

Que la solicitud la inicia la Dirección del Dpto de Gestión Agropecuaria, debido a la necesidad de cubrir la vacante transitoria ante la LSGH de la docente Aschkar y la desafectación del docente Merg del dictado de dichas asignaturas y que se encuentra a la espera de tratamiento por parte del CD;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL
ZONA ATLÁNTICA y SUR
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el llamado a concurso para cubrir un cargo PAD3 suplente para dictar las asignaturas Gestión del Agua (2°/3° año, 2° C, LGAG11-PCAGR12), Área Gestión de Recursos Naturales, Orientación Suelos e Hidrología; y Riego (2° año, 1° C, TUEV09- se dicta en 2°C en el CURZAS), sin Área ni Orientación, ambas correspondientes al Departamento de Gestión Agropecuaria.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto Titular: Amelia Chorolque

Dirección de Dpto Suplente: Jorge Antúnez

Profesor/a Titular: Carlos Merg

Profesor/a Suplente: Ariel Gajardo

Graduado/a Titular: Jonathan Marilef

Graduado/a Suplente: Nicolás Recachuk

Alumno/a Titular: Lucas Gallego

ALG
ABE
KAL



Complejo Universitario Regional
Zona Atlántica y Sur



Universidad Pública
Argentina

RESOLUCIÓN N° 677
Viedma, 21 agosto 2025

Alumno/a Suplente: Facundo Zaragoza
ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA
Decana
CURZAS - UNComa



ALG
ABE
KAL